



## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SAN VICENTE OXI 2022

#### OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO:

1.	<b>“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETA”</b>
----	---

FEBRERO DE 2023

Página 1 de 44

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b><u>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</u></b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b><u>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</u></b>	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b><u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u></b>	<b>10</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: <b>60 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>18</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>0 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>18</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: <b>10 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>CONSORCIO ENERGÍA 23</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: <b>60 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>26</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>29,725 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>27</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: <b>10 puntos</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>GITAI GROUP S.A.S.</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>30</b>
	Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: <b>60 puntos</b>	<b>30</b>
<b>3.1.3.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>31</b>
<b>3.1.3.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>33</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>29,778 puntos</b>	<b>33</b>
<b>3.1.3.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>34</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: <b>10 puntos</b>	<b>34</b>
<b>3.1.4.</b>	<b>INSERGROUP ISG S.A.S.</b>	<b>34</b>
<b>3.1.4.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>34</b>
<b>3.1.4.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>39</b>
	Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: <b>60 puntos</b>	<b>39</b>

<b>3.1.4.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>40</b>
<b>3.1.4.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>42</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>29,672 puntos</b>	<b>42</b>
<b>3.1.4.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>42</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: <b>10 puntos</b>	<b>43</b>
<b>4</b>	<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>43</b>
<b>5</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>43</b>
<b>6</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>44</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETA”**, y cuyo cierre se efectuó el treinta y uno (31) de enero de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<b>31/01/2022</b> <b>9:00 a.m.</b>	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 30/01/2023: 5:06 p.m. 5:06 p.m. 5:06 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		H&V INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.*	N/A	(5) Correos recibidos el 30/01/2023: 9:12 p.m. 31/01/2023 8:43 a.m. 8:44 a.m. 8:45 a.m. 8:47 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO ENERGÍA 23	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 60% JORGE ALAVRO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 40%	(4) Correos recibidos el 30/01/2023: 10:24 p.m. 10:24 p.m. 10:24 p.m. 10:24 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO OMEGA	INTERCONS DE COLOMBIA S.A.S. 70% LG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. 30%	(7) Correos recibidos el 31/01/2023: 1:25 a.m. 1:26 a.m. 1:26 a.m. 1:26 a.m. 1:27 a.m. 1:27 a.m. 1:28 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO INTER CAGUAN SFV	GRUPO ENERGÉTICO COLOMBIANO S.A.S. 70% SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S.30%	(5) Correos recibidos el 31/01/2023: 8:43 a.m. 8:44 a.m. 8:44 a.m. 8:44 a.m. 8:45 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6		GITAI GROUP S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 31/01/2023: 8:46 a.m. 8:46 a.m. 8:51 a.m. 8:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		INSERGROUP ISG S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 31/01/2023: 8:47 a.m. 8:48 a.m. 8:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		SERVICIOS DE INGENIERIA CAPITAL S.A.S.	N/A	(2) Correos recibidos el 31/01/2023: 9:04 a.m.** 9:05 a.m.**	Extemporáneo**	Extemporáneo**	No apporto**

#### Aclaraciones:

#### \*OFERENTE 2 – H&V INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. -

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que la propuesta del Oferente No.2 H&V INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S representada legalmente por JOHN ALEXANDER VALENCIA allegada en termino para la LPA 001 de 2022 cuyo objeto es: *“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETA”*, fue posible verificarla una vez se descargaron simultáneamente todos los archivos adjuntados en los diferentes correos allegados, por lo anterior, se procedió a verificar por parte del comité evaluador y el técnico asignado para este proceso que se hubiesen aportado los requisitos habilitantes y con ellos la garantía de la seriedad de la oferta, oferta económica y requisitos ponderables, tal y como se evidencia a continuación:

1. Primer correo se descarga la parte 01



Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Ayuda

Nuevo correo electrónico Nuevos elementos Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Grupos Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico Leer en voz alta Traducir Idioma Obtener complementos Ideas Viva

Bandjea de entrada 81 Elementos enviados Borradores Elementos eliminados

licitaciones oxi RE: OFERTA ECONOMICA L... martes 9:25 ... Cordial saludo Acuso

VYVA ZOMAC SAS REQUISITOS HABILITANTES ... martes 8:47 ... Señores PATRIMONIO

VYVA ZOMAC SAS REQUISITOS HABILITANTES ... martes 8:46 ... Señores PATRIMONIO

VYVA ZOMAC SAS REQUISITOS HABILITANTES ... martes 8:45 ... Señores PATRIMONIO

VYVA ZOMAC SAS OFERTA ECONOMICA LPA ... lunes 9:13 ... Señores PATRIMONIO

REQUISITOS HABILITANTES LPA N 001 DE 2023

VYVA ZOMAC SAS <vyvazomac@...> Para licitaciones oxi martes 31/01/2023 8:43 a. m.

Respondió a este mensaje el 31/01/2023 9:26 a. m.

REQUISITOS HABILITANTES.01 20 MB

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SAN VICENTE OXI 2022 [licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co)

Referencia: LPA No 001 de 2023 - SOBRE No 1 - (remisión 1).

Objeto: "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS:  
1. COMPLEMENTO 1 DE ARCHIVO ZIP

Atentamente,  
Nombre del proponente JOHN ALEXANDER VALENCIA  
Nombre del Representante Legal JOHN ALEXANDER VALENCIA  
C. C. No. 16080000  
Correo electrónico [vyvazomac@gmail.com](mailto:vyvazomac@gmail.com)  
Celular 3117563082 Teléfono 3117563082  
Ciudad SAN VICENTE DEL CAGUÁN- CAQUETA

## 2. Segundo correo se descarga la parte 02

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Ayuda

Nuevo correo electrónico Nuevos elementos Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Grupos Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico Leer en voz alta Traducir Idioma Obtener complementos Ideas Viva

Bandjea de entrada 82 Elementos enviados Borradores [1] Elementos eliminados

licitaciones oxi RE: OFERTA ECONOMICA L... martes 9:25 ... Cordial saludo Acuso

VYVA ZOMAC SAS REQUISITOS HABILITANTES ... martes 8:47 ... Señores PATRIMONIO

VYVA ZOMAC SAS REQUISITOS HABILITANTES ... martes 8:46 ... Señores PATRIMONIO

VYVA ZOMAC SAS REQUISITOS HABILITANTES ... martes 8:45 ... Señores PATRIMONIO

VYVA ZOMAC SAS OFERTA ECONOMICA LPA ... lunes 9:13 ... Señores PATRIMONIO

REQUISITOS HABILITANTES LPA N 001 DE 2023

VYVA ZOMAC SAS <vyvazomac@...> Para licitaciones oxi martes 31/01/2023 8:44 a. m.

Respondió a este mensaje el 31/01/2023 9:26 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

REQUISITOS HABILITANTES.02 20 MB

VYVA ZOMAC SAS <vyvazomac@gmail.com>

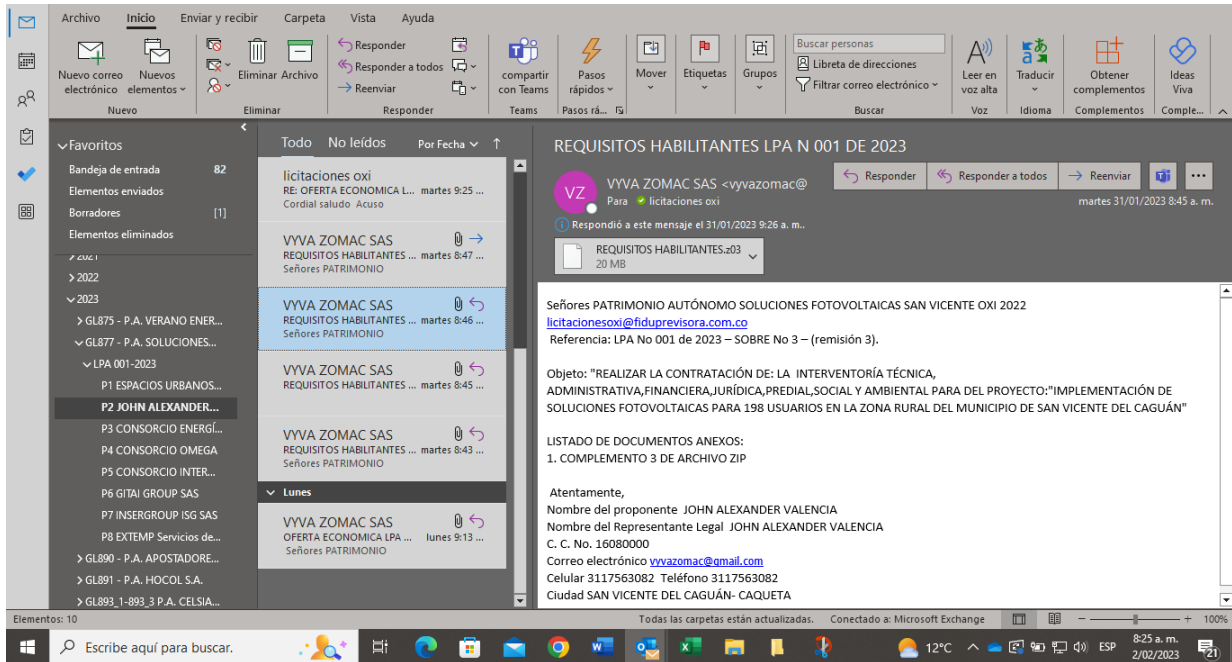
para licitacionesoxi

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SAN VICENTE OXI 2022 [licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co)

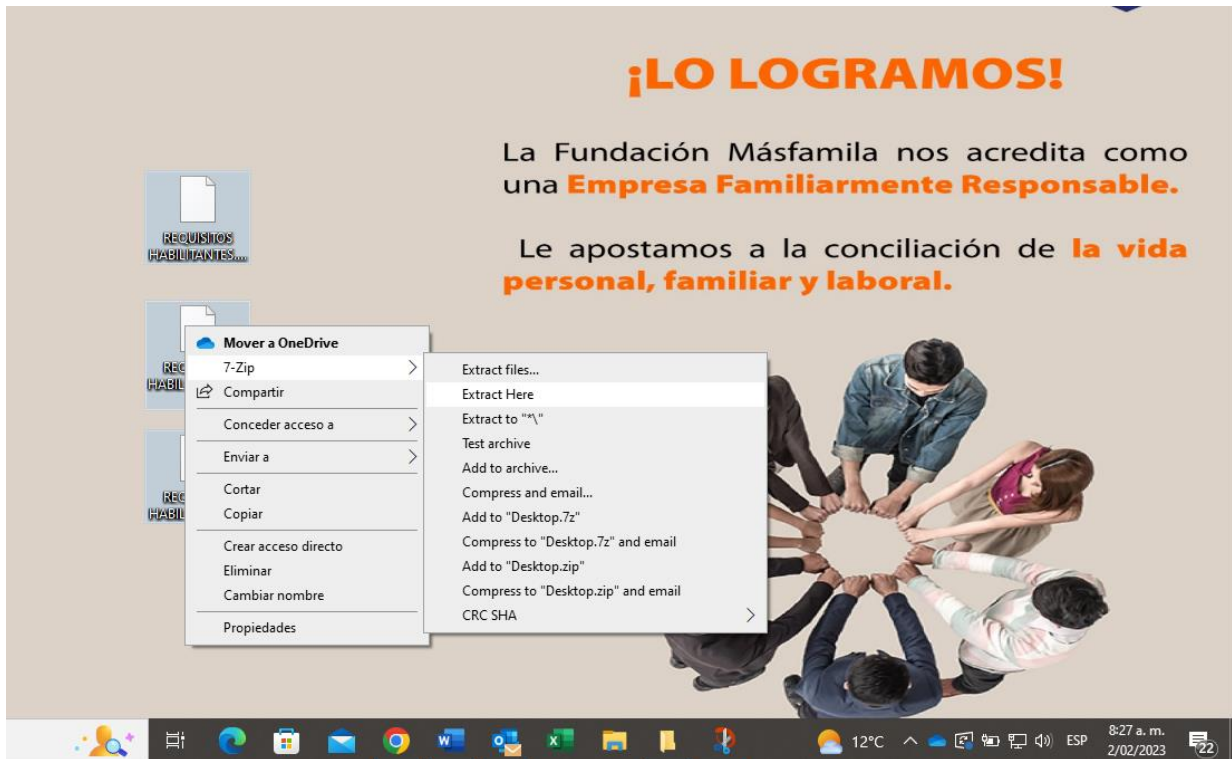
Referencia: LPA No 001 de 2023 - SOBRE No 2 - (remisión 2).

Objeto: "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"

## 3. Tercer correo se descarga la parte 03



4. Una vez de descargan las tres partes, se seleccionan todas y se descomprimen al tiempo



5. Se obtiene la carpeta de requisitos habilitantes y se ingresa a los documentos



6. Se encuentran y se revisan los documentos

Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requ...	1/02/2023 6:21 p. m.	Hoja de cálculo d...
Anexo-No.-11.-Experiencia-adicional-1	1/02/2023 6:21 p. m.	Hoja de cálculo d...
Requisitos habilitantes	1/02/2023 9:32 a. m.	Documento Adob..

Oferta economica.pdf requiere una contraseña.

[Escribir contraseña](#)

Por lo anteriormente mencionado, esta Entidad procederá a evaluar la oferta aportada por JOHN ALEXANDER VALENCIA.

**\*\*OFERENTE 8 – SERVICIOS DE INGENIERIA CAPITAL S.A.S.**



Luego de verificar los correos electrónicos aportados por el Proponente 8 –SERVICIOS DE INGENIERIA CAPITAL S.A.S.– se evidencia que se allegaron los correos que contenían los sobres de requisitos habilitantes y oferta económica de manera extemporánea, adicionalmente, no se recibió correo electrónico que contenga sobre de requisitos ponderables, por lo anterior, se procede a aplicar las causales de rechazo establecidas en los literales “a”, “f” y h del numeral 5.6 -Causales de rechazo- que establece:

*“a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.”* Negrilla subrayado fuera de texto

*“f. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.”* Negrilla subrayado fuera de texto

*“h. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables.”*

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	H&V INGENIEREROS ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P3	CONSORCIO ENERGÍA 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO OMEGA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P5	CONSORCIO INTER CAGUAN SFV	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	GITAI GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día miércoles 15 de febrero del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al jueves 16 de febrero de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.878,24 como se observa en la imagen adjunta a continuación.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del

mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,24, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es media aritmética.

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

$X$  = Media Aritmética

$Xi$  = Valor de la oferta sin decimales

$n$  = Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para  $X_A$ ,  $i =$  Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores menores o iguales a  $X$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores mayores a  $X$

Dónde:

$X$ = Media Aritmética

$V$ = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

$i$ = Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Proponente		Valor Propuesta
P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	*
P3	Consorcio Energía 23	\$ 316.896.703,00

	Proponente	Valor Propuesta
P6	Gitai Group S.A.S.	\$ 321.008.915,00
P7	Insergroup ISG S.A.S.	\$ 321.576.080,00

\*El proponente incurre en causal de rechazo del literal i.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:

*"i. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."*

Según esto determinamos:

$$X = \$ 319.827.233$$

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta cuatro (4) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Ryctel S.A.S.	Obra de suministro e instalación de sistema fotovoltaico en la vereda Las Pavas en el municipio de Palmas del Socorro, en el municipio de Socorro (Santander).	20180724	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	25/07/2018	22/11/2018	N.A.	4,00	Finalizado	\$ 435.732.644	557,74	I	100%	\$ 435.732.644	557,74
2	Siee Ingeniería S.A.S.	Interventoría al suministro de luminarias públicas tipo convencional y solares y apoyo en la instalación de redes eléctricas en diferentes espacios públicos de la cabecera municipal del municipio Valle del Guamuez.	025-2020	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	2/12/2020	23/03/2021	N.A.	3,70	Finalizado	\$ 11.058.789	12,17	I	100%	\$ 11.058.789	12,17
3	Siee Ingeniería S.A.S.	Interventoría al suministro de luminarias led con panel solar y apoyo en la instalación de las mismas en el municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.	021-2019	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	18/12/2019	21/02/2020	N.A.	2,17	Finalizado	\$ 13.081.670	14,90	I	100%	\$ 13.081.670	14,90
4	Maquiconcretos S.A.	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto cuyo objeto fue construcción de la red eléctrica alternativa diseñada con paneles solares para el desarrollo de la planta donde se desarrolla el almacenamiento, mantenimiento, alquiler y distribución de maquinaria para obras y venta de productos de cemento, en la ciudad de Bogotá D.C.	Orden de servicio 0022-2018	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	6/02/2018	4/09/2018	N.A.	7,00	Finalizado	\$ 97.655.250	125,00	I	100%	\$ 97.655.250	125,00
														\$ 121.795.709	709,82

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados, y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p><b>1.) CRITERIO A:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y/o suministro e instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica.” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p><b>2.) CRITERIO B:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p><b>Opción a.)</b> Interventoría en construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas, o</p> <p><b>Opción b.)</b> Interventoría en estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 001 a 014
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance suministro e instalación de sistema fotovoltaico; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 557,74 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 005 a 011
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de suministro de luminarias solares e instalación de redes eléctricas; cumpliendo con el criterio A.</p> <p>El contrato aporta 12,17 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folio 012
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de suministro de luminarias con panel solar; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 14,90 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folio 013
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción de red eléctrica que incluye paneles solares; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 125,00 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folio 014

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>CRITERIO A:</p> <p><b>Condición 1:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (10 Puntos)</p> <p><b>Condición 2:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos que corresponden al criterio A (condición 2), contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4, es 709,82 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 001 a 014</p>
<p>CRITERIO B:</p> <p><b>Condición 3:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (15 Puntos)</p> <p><b>Condición 4:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos que corresponden al criterio B (condición 4), contratos No. 1, No. 3 y No. 4, es 697,65 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folios 001 a 014</p>
<p>En el evento en el cual, el proponente allegue con su oferta más de cinco (5) contratos, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11: Experiencia adicional del proponente</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 03 LPA No 001 de 2023 - Folio 004</p>

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio A	30
Criterio B	30
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

COSTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
<b>1. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (A)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	3,5	20%	\$ 3.250.000,00	\$ 2.275.000,00	\$ 2.275.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	3,5	100%	\$ 2.750.000,00	\$ 9.625.000,00	\$ 9.625.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional social interventor	Unidad	1	2,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	2,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	--	--
<b>Total costos de personal - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (A)</b>						<b>\$ 21.900.000,00</b>	<b>\$ 21.900.000,00</b>
<b>2. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (B)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	6,0	20%	\$ 3.250.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	6,0	100%	\$ 2.750.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Profesional ambiental interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Profesional social interventor	Unidad	1	6,0	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	6,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	2	6,0	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
<b>Total costos de personal - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (B)</b>						<b>\$ 57.900.000,00</b>	<b>\$ 69.900.000,00</b>
<b>3. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (C)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	2,0	20%	\$ 3.250.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	2,0	50%	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional social interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional SGSST	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	--	--
<b>Total costos de personal - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (C)</b>						<b>\$ 4.050.000,00</b>	<b>\$ 4.050.000,00</b>



COSTOS DIRECTOS				
Concepto	Tiempo de uso en meses (7)	Valor mensual (8)	Valor parcial otros costos directos (7)*(8) = (9)	Verificación
<b>4. COSTOS DIRECTOS - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (D.)</b>				
Servicios públicos	3,5	\$ 200.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
Arrendamiento Oficinas	3,5	\$ 1.100.000,00	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
Útiles y papelería	3,5	\$ 400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
Pólizas y gastos financieros	3,5	\$ 157.000,00	\$ 549.500,00	\$ 549.500,00
Gastos de transporte y vehículos	3,5	\$ 7.500.000,00	\$ 26.250.000,00	\$ 26.250.000,00
Viáticos	3,5	\$ 2.500.000,00	\$ 8.750.000,00	\$ 8.750.000,00
<b>Total costos directos - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (9) = (D)</b>			<b>\$ 41.499.500</b>	<b>\$ 41.499.500</b>
<b>5. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (E.)</b>				
Servicios públicos	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Arrendamiento Oficinas	6	\$ 1.100.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Útiles y papelería	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Pólizas y gastos financieros	6	\$ 157.000,00	\$ 942.000,00	\$ 942.000,00
Gastos de transporte y vehículos	6	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Viáticos	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (9) = (E)</b>			<b>\$ 71.142.000</b>	<b>\$ 71.142.000</b>
<b>6. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (F.)</b>				
Servicios públicos	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
Arrendamiento Oficinas	2	\$ 1.100.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
Útiles y papelería	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
Pólizas y gastos financieros	2	\$ 157.000,00	\$ 314.000,00	\$ 314.000,00
Gastos de transporte y vehículos	2	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Viáticos	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (9) = (F)</b>			<b>\$ 23.714.000</b>	<b>\$ 23.714.000</b>
<b>Costos de personal etapa inicial del proyecto (A.)</b>			<b>\$ 21.900.000,00</b>	<b>\$ 21.900.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de ejecución del proyecto (B.)</b>			<b>\$ 57.900.000,00</b>	<b>\$ 69.900.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de liquidación del proyecto (C.)</b>			<b>\$ 4.050.000,00</b>	<b>\$ 4.050.000,00</b>
<b>Costos directos etapa inicial del proyecto (D.)</b>			<b>\$ 41.499.500,00</b>	<b>\$ 41.499.500,00</b>
<b>Costos directos etapa de ejecución del proyecto (E.)</b>			<b>\$ 71.142.000,00</b>	<b>\$ 71.142.000,00</b>
<b>Costos directos de liquidación del proyecto (F.)</b>			<b>\$ 23.714.000,00</b>	<b>\$ 23.714.000,00</b>
<b>Total costo de personal y costos directos = Sumatoria de (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F) = (G)</b>			<b>\$ 220.205.500,00</b>	<b>\$ 232.205.500,00</b>
<b>Administración = % * (G) = (H)</b>		<b>15,00%</b>	<b>\$ 33.030.825,00</b>	<b>\$ 34.830.825,00</b>
<b>Imprevistos = % * (G) = (I)</b>		<b>5,00%</b>	<b>\$ 11.010.275,00</b>	<b>\$ 11.610.275,00</b>
<b>Utilidad = % * (G) = (J)</b>		<b>5,00%</b>	<b>\$ 11.010.275,00</b>	<b>\$ 11.610.275,00</b>
<b>Total antes de IVA = Sumatoria de (G) + (H) + (I) + (J) = (K)</b>			<b>\$ 275.256.875,00</b>	<b>\$ 290.256.875,00</b>
<b>IVA = 19% * (K) = (L)</b>		<b>19,00%</b>	<b>\$ 52.298.806,00</b>	<b>\$ 55.148.806,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = (K) + (L)</b>			<b>\$ 327.555.681,00</b>	<b>\$ 345.405.681,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$295.256.130,30) y máximo (\$328.062.367,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$345.405.681,00.</p> <p>Se evidencia que presenta un error de tipo aritmético y al efectuar la corrección, este supera el presupuesto estimado máximo, por lo tanto, el proponente incurre en causal de rechazo del literal i.) del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"i. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Correo No. 3 - Anexo No. 8. Oferta económica 198/ Correo No. 02 LPA No 001 de 2023
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica, compuesta por cuatro hojas dentro del mismo libro de Excel. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.			
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.			

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

\*El proponente incurre en causal de rechazo del literal i.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:

*"i. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."*

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.



¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **10 puntos**

### 3.1.2. CONSORCIO ENERGÍA 23

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	Interventoría técnica administrativa y de control presupuestal a la adquisición y puesta en funcionamiento del grupo de planta eléctricas y UPS para las instituciones educativas (mega colegios) de los departamentos de Atlántico, Norte de Santander, Córdoba, Cesar, Magdalena, Cundinamarca, Meta, Caquetá y Cauca.	2142240	Consorcio Jasan-1/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	N.R.	9/07/2015	N.A.	3,00	Finalizado	\$ 105.113.400	163,13	C	50%	\$ 52.556.700	81,57
2	Fuerza Aérea Colombiana - FAC	Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable del proyecto obra pública para la modernización de la infraestructura eléctrica del Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico.	223- 00 A-COFAC-DINSA-2015	Consorcio Jasan 1/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	11/11/2015	20/05/2016	N.A.	6,37	Finalizado	\$ 164.693.838,64	238,88	C	30%	\$ 49.408.152	71,66
3	Policía Nacional	Interventoría técnico, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la construcción y dotación primera fase estaciones de policía en el departamento de Cundinamarca a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	06-3-1-0119-2013	Consorcio Jorge Álvaro Sánchez B/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	1/10/2013	13/09/2014	N.A.	11,57	Liquidado	\$ 677.382.291,10	1.099,65	C	10%	\$ 67.738.229	109,96
				Consorcio Jorge Álvaro Sánchez B/ Jorge Álvaro Sánchez B y Cía. S.A.S.									90%	\$ 609.644.062	989,68
														\$ 726.790.443	1.171,31

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados, y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p><b>1.) CRITERIO A:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y/o suministro e instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica.” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p><b>2.) CRITERIO B:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p><b>Opción a.)</b> Interventoría en construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas, o</p> <p><b>Opción b.)</b> Interventoría en estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1/ Adicional – Criterio A - 42 Ponal estaciones certificación interventoría/ 42 Ponal estaciones acta de liquidación interv/ 86 Acta de recibo inter eléctricas/ 86 Compromiso consorcial/ 129 Certificación 223 difra 2015 – Criterio B - 42 Ponal estaciones certificación interventoría/ 42 Ponal estaciones acta de liquidación interv</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de suministro e instalación de planta eléctricas. Sin embargo, a partir de la documentación aportada, no es posible verificar la fecha de inicio según numeral 6.3.2 -Reglas para la acreditación de la experiencia- de los TDR. Por lo anterior, no se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.</p> <p>Su estado es terminado.</p> <p>Se ajusta porcentaje de participación según compromiso consorcial aportado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1/ Adicional – Criterio A - 86 Acta de recibo inter eléctricas/ 86 Compromiso consorcial</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de instalación de infraestructura eléctrica; cumpliendo con el criterio A.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1/ Adicional – Criterio A - 129 Certificación 223 difra 2015</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>El contrato aporta 71,66 SMMLV y su estado es terminado.</p> <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye construcción de infraestructura eléctrica, además de suministro e instalación de sistema de paneles solares; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 1.979,36 SMMLV y su estado es terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1/ Adicional – Criterio A - 42 Ponal estaciones certificación interventoría/ 42 Ponal estaciones acta de liquidación interv</p>
<p>CRITERIO A:</p> <p><b>Condición 1:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (10 Puntos)</p> <p><b>Condición 2:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos que corresponden al criterio A (condición 2), contratos No. 2 y No. 3, es 1.171,31 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1/ Adicional – Criterio A - 42 Ponal estaciones certificación interventoría/ 42 Ponal estaciones acta de liquidación interv/ 86 Acta de recibo inter eléctricas/ 86 Compromiso consorcial/ 129 certificación 223 difra 2015 – Criterio B - 42 Ponal estaciones certificación interventoría/ 42 Ponal estaciones acta de liquidación interv</p>
<p>CRITERIO B:</p> <p><b>Condición 3:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (15 Puntos)</p>	<p>El contrato válido No. 3 que corresponde al criterio B (condición 4), aporta 1.099,65 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1/ Adicional – Criterio A - 42 Ponal estaciones certificación interventoría/ 42 Ponal</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<b>Condición 4:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)			estaciones acta de liquidación interv
En el evento en el cual, el proponente allegue con su oferta más de cinco (5) contratos, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11: Experiencia adicional del proponente	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3 Req Ponderables - 1 Experiencia Adicional -Anexo No. 11. Experiencia adicional 1

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio A	30
Criterio B	30
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**



### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

COSTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
<b>1. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (A.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	3,5	20%	\$ 5.100.000,00	\$ 3.570.000,00	\$ 3.570.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	3,5	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 4.000.000,00	--	--
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 4.000.000,00	--	--
Profesional social interventor	Unidad	1	2,0	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 6.400.000,00	\$ 6.400.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	2,0	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	--	--
<b>Total costos de personal - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (A)</b>						<b>\$ 30.970.000,00</b>	<b>\$ 30.970.000,00</b>
<b>2. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (B.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	6,0	20%	\$ 5.100.000,00	\$ 6.120.000,00	\$ 6.120.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	6,0	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Profesional ambiental interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Profesional social interventor	Unidad	1	6,0	30%	\$ 3.200.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 5.760.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	6,0	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	2	6,0	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
<b>Total costos de personal - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (B)</b>						<b>\$ 90.480.000,00</b>	<b>\$ 90.480.000,00</b>
<b>3. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (C.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	2,0	20%	\$ 5.100.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 2.040.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	2,0	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 4.000.000,00	--	--
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 4.000.000,00	--	--
Profesional social interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 3.200.000,00	--	--
Profesional SGSST	Unidad	0	0,0	0%	\$ 3.500.000,00	--	--
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	--	--
<b>Total costos de personal - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (C)</b>						<b>\$ 6.040.000</b>	<b>\$ 6.040.000</b>



<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Tiempo de uso en meses (7)</b>	<b>Valor mensual (8)</b>	<b>Valor parcial otros costos directos (7)*(8) = (9)</b>	<b>Verificación</b>
<b>4. COSTOS DIRECTOS - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (D.)</b>				
Servicios públicos	3,5	\$ 400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
Arrendamiento Oficinas	3,5	\$ 1.500.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00
Útiles y papelería	3,5	\$ 300.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
Pólizas y gastos financieros	3,5	\$ 1.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Gastos de transporte y vehículos	3,5	\$ 5.400.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Viáticos	3,5	\$ 250.000,00	\$ 875.000,00	\$ 875.000,00
<b>Total costos directos - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (9) = (D)</b>			<b>\$ 31.675.000</b>	<b>\$ 31.675.000</b>
<b>5. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (E.)</b>				
Servicios públicos	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Arrendamiento Oficinas	6	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Útiles y papelería	6	\$ 300.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Pólizas y gastos financieros	6	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Gastos de transporte y vehículos	6	\$ 5.400.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Viáticos	6	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (9) = (E)</b>			<b>\$ 54.300.000</b>	<b>\$ 54.300.000</b>
<b>6. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (F.)</b>				
Servicios públicos	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
Arrendamiento Oficinas	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Útiles y papelería	2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Pólizas y gastos financieros	2	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Gastos de transporte y vehículos	2	\$ 5.400.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Viáticos	2	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (9) = (F)</b>			<b>\$ 18.100.000,00</b>	<b>\$ 18.100.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa inicial del proyecto (A.)</b>			<b>\$ 30.970.000,00</b>	<b>\$ 30.970.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de ejecución del proyecto (B.)</b>			<b>\$ 90.480.000,00</b>	<b>\$ 90.480.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de liquidación del proyecto (C.)</b>			<b>\$ 6.040.000,00</b>	<b>\$ 6.040.000,00</b>
<b>Costos directos etapa inicial del proyecto (D.)</b>			<b>\$ 31.675.000,00</b>	<b>\$ 31.675.000,00</b>
<b>Costos directos etapa de ejecución del proyecto (E.)</b>			<b>\$ 54.300.000,00</b>	<b>\$ 54.300.000,00</b>
<b>Costos directos de liquidación del proyecto (F.)</b>			<b>\$ 18.100.000,00</b>	<b>\$ 18.100.000,00</b>
<b>Total costo de personal y costos directos = Sumatoria de (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F) = (G)</b>			<b>\$ 231.565.000,00</b>	<b>\$ 231.565.000,00</b>
<b>Administración = % * (G) = (H)</b>		<b>8,00%</b>	<b>\$ 18.525.200,00</b>	<b>\$ 18.525.200,00</b>
<b>Imprevistos = % * (G) = (I)</b>		<b>2,00%</b>	<b>\$ 4.631.300,00</b>	<b>\$ 4.631.300,00</b>
<b>Utilidad = % * (G) = (J)</b>		<b>5,00%</b>	<b>\$ 11.578.250,00</b>	<b>\$ 11.578.250,00</b>
<b>Total antes de IVA = Sumatoria de (G) + (H) + (I) + (J) = (K)</b>			<b>\$ 266.299.750,00</b>	<b>\$ 266.299.750,00</b>
<b>IVA = 19% * (K) = (L)</b>		<b>19,00%</b>	<b>\$ 50.596.953,00</b>	<b>\$ 50.596.953,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = (K) + (L)</b>			<b>\$ 316.896.703,00</b>	<b>\$ 316.896.703,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$295.256.130,30) y máximo (\$328.062.367,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$316.896.703,00, se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - 2 Oferta Económica - Anexo No. 8 Oferta económica e.xlsx/ Anexo No. 8 Oferta económica e.pdf
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica, compuesta por cuatro hojas dentro del mismo libro de Excel. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.			
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta del proyecto incluye el IVA.		

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 29,725

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,725 puntos**



### 3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **10 puntos**

### 3.1.3. GITAI GROUP S.A.S.

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Autogroup S.A.S.	Interventoría técnica y financiera al contrato de suministro e instalación de los sistemas solares fotovoltaicos individuales y sistemas auto suministro energía renovable en nuestras sedes localizadas en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Bucaramanga.	034/2013	Gitai Group S.A.S.	18/03/2013	2/08/2013	N.A.	4,57	Finalizado	\$ 172.254.890	292,21	I	100%	\$ 172.254.890	292,21
														\$ 172.254.890	292,21

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados, y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p><b>1.) CRITERIO A:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y/o suministro e instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica.” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p><b>2.) CRITERIO B:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p><b>Opción a.)</b> Interventoría en construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas, o</p> <p><b>Opción b.)</b> Interventoría en estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos ponderables - Págs. 3 a 8
<p><b>CRITERIO A:</b></p> <p><b>Condición 1:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (10 Puntos)</p> <p><b>Condición 2:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos y sistemas de auto suministro de energía renovable; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 292,21 SMMLV y su estado es terminado.</p> <p>Se ajusta número de contrato y fecha de terminación según documentación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos ponderables - Págs. 4 a 8
<p><b>Condición 1:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (10 Puntos)</p> <p><b>Condición 2:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>El contrato válido No. 1 que corresponde al criterio A (condición 2), aporta 292,21 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos ponderables - Págs. 4 a 8



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>CRITERIO B:</p> <p><b>Condición 3:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (15 Puntos)</p> <p><b>Condición 4:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>El contrato válido No. 1 que corresponde al criterio B (condición 4), aporta 292,21 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos ponderables - Págs. 4 a 8</p>
<p>En el evento en el cual, el proponente allegue con su oferta más de cinco (5) contratos, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11: Experiencia adicional del proponente</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos ponderables - Pág. 3</p>

### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio A	30
Criterio B	30
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**



### 3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

COSTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
<b>1. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (A.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	3,5	20%	\$ 6.000.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	3,5	100%	\$ 3.700.000,00	\$ 12.950.000,00	\$ 12.950.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 3.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional social interventor	Unidad	1	2,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	2,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total costos de personal - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (A)</b>						<b>\$ 27.150.000,00</b>	<b>\$ 27.150.000,00</b>
<b>2. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (B.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	6,0	20%	\$ 6.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	6,0	100%	\$ 3.700.000,00	\$ 22.200.000,00	\$ 22.200.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 3.700.000,00	\$ 4.440.000,00	\$ 4.440.000,00
Profesional ambiental interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Profesional social interventor	Unidad	1	6,0	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	6,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	2	6,0	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
<b>Total costos de personal - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (B)</b>						<b>\$ 80.340.000,00</b>	<b>\$ 80.340.000,00</b>
<b>3. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (C.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	2,0	20%	\$ 6.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	2,0	50%	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 3.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional social interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional SGSST	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total costos de personal - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (C)</b>						<b>\$ 6.100.000,00</b>	<b>\$ 6.100.000,00</b>

COSTOS DIRECTOS				
Concepto	Tiempo de uso en meses (7)	Valor mensual (8)	Valor parcial otros costos directos (7)*(8) = (9)	Verificación
<b>4. COSTOS DIRECTOS - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (D.)</b>				
Servicios públicos	3,5	\$ 550.500,00	\$ 1.926.750,00	\$ 1.926.750,00
Arrendamiento Oficinas	3,5	\$ 1.500.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00
Útiles y papelería	3,5	\$ 562.000,00	\$ 1.967.000,00	\$ 1.967.000,00
Pólizas y gastos financieros	3,5	\$ 5.000.000,00	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
Gastos de transporte y vehículos	3,5	\$ 1.500.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00
Viáticos	3,5	\$ 1.500.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00
<b>Total costos directos - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (9) = (D)</b>			<b>\$ 37.143.750,00</b>	<b>\$ 37.143.750,00</b>
<b>5. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (E.)</b>				
Servicios públicos	6	\$ 550.500,00	\$ 3.303.000,00	\$ 3.303.000,00
Arrendamiento Oficinas	6	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Útiles y papelería	6	\$ 562.000,00	\$ 3.372.000,00	\$ 3.372.000,00
Pólizas y gastos financieros	6	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Gastos de transporte y vehículos	6	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Viáticos	6	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (9) = (E)</b>			<b>\$ 63.675.000,00</b>	<b>\$ 63.675.000,00</b>
<b>6. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (F.)</b>				
Servicios públicos	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Arrendamiento Oficinas	2	\$ 1.069.500,00	\$ 2.139.000,00	\$ 2.139.000,00
Útiles y papelería	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Pólizas y gastos financieros	2	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Gastos de transporte y vehículos	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Viáticos	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (9) = (F)</b>			<b>\$ 18.139.000,00</b>	<b>\$ 18.139.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa inicial del proyecto (A.)</b>			<b>\$ 27.150.000,00</b>	<b>\$ 27.150.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de ejecución del proyecto (B.)</b>			<b>\$ 80.340.000,00</b>	<b>\$ 80.340.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de liquidación del proyecto (C.)</b>			<b>\$ 6.100.000,00</b>	<b>\$ 6.100.000,00</b>
<b>Costos directos etapa inicial del proyecto (D.)</b>			<b>\$ 37.143.750,00</b>	<b>\$ 37.143.750,00</b>
<b>Costos directos etapa de ejecución del proyecto (E.)</b>			<b>\$ 63.675.000,00</b>	<b>\$ 63.675.000,00</b>
<b>Costos directos de liquidación del proyecto (F.)</b>			<b>\$ 18.139.000,00</b>	<b>\$ 18.139.000,00</b>
<b>Total costo de personal y costos directos = Sumatoria de (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F) = (G)</b>			<b>\$ 232.547.750,00</b>	<b>\$ 232.547.750,00</b>
<b>Administración = % * (G) = (H)</b>		<b>8,00%</b>	<b>\$ 18.603.820,00</b>	<b>\$ 18.603.820,00</b>
<b>Imprevistos = % * (G) = (I)</b>		<b>3,00%</b>	<b>\$ 6.976.433,00</b>	<b>\$ 6.976.433,00</b>
<b>Utilidad = % * (G) = (J)</b>		<b>5,00%</b>	<b>\$ 11.627.388,00</b>	<b>\$ 11.627.388,00</b>
<b>Total antes de IVA = Sumatoria de (G) + (H) + (I) + (J) = (K)</b>			<b>\$ 269.755.390,00</b>	<b>\$ 269.755.391,00</b>
<b>IVA = 19% * (K) = (L)</b>		<b>19,00%</b>	<b>\$ 51.253.524,00</b>	<b>\$ 51.253.524,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = (K) + (L)</b>			<b>\$ 321.008.914,00</b>	<b>\$ 321.008.915,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$295.256.130,30) y máximo (\$328.062.367,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$321.008.915,00; se evidencia que presenta error de tipo aritmético en la sumatoria del valor Total antes de IVA; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Oferta Economica.xlsx/ Oferta Económica. Pdf
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica, compuesta por cuatro hojas dentro del mismo libro de Excel. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	El ofrecimiento económico se realiza en pesos colombianos.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta del proyecto incluye el IVA.		

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 29,778

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,778 puntos**



### 3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **10 puntos**

### 3.1.4. INSERGROUP ISG S.A.S.

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta cinco (5) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Green Solutions S.A.S. *	Interventoría integral al contrato de obra civil No. 00120 de octubre de 2019 cuyo objeto es: "Construcción de sistemas de energía solar fotovoltaico en la zona rural del municipio de Mocoa Putumayo" Desarrollado por la firma Ingeniería Proyectos y Servicios Integral S.A.S.	00148 de octubre de 2019	Insergroup ISG S.A.S.	3/10/2019	30/12/2019	N.A.	2,93	Liquidado	\$ 89.000.000	107,47	I	100%	\$ 89.000.000	107,47
2	Soluciones Integrales JF S.A.S. *	Interventoría administrativa, técnica y financiera para el proyecto de construcción e instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en viviendas rurales y urbanas del departamento del Putumayo.	00040 de noviembre de 2018	Insergroup ISG S.A.S.	1/11/2018	30/03/2019	N.A.	4,97	Liquidado	\$ 72.000.000	86,94	I	100%	\$ 72.000.000	86,94
3	Soluciones Integrales JF S.A.S. *	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No. 0022 de 2019 cuyo objeto es: "Instalación de una planta de emergencia de generación de energía eléctrica con sus obras civiles y eléctricas necesarias y actualización y modernización del sistema eléctrico de baja tensión, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el anexo técnico."	00025 de mayo de 2019	Insergroup ISG S.A.S.	1/05/2019	30/09/2019	N.A.	5,07	Finalizado	\$ 60.000.000	72,45	I	100%	\$ 60.000.000	72,45
4	Ferreinsumos e Ingeniería S.A.S. *	Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera, al contrato de obra civil No. 0018 de 2021 cuyo objeto es: "Ejecutar a todo costo las obras civiles, eléctricas, electromecánicas requeridas para llevar a cabo el proceso de normalización y actualización del sistema eléctrico bajo reglamentos RETIE y RETILAP. Incluye suministro e instalación de luminarias, equipos y obras civiles establecidas en la ficha técnica así como el diagnóstico y diseño del sistema."	0029 de 2021	Insergroup ISG S.A.S.	8/07/2021	28/12/2021	N.A.	5,77	Finalizado	\$ 95.000.000	104,56	I	100%	\$ 95.000.000	104,56



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
5	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Armenia Quindío *	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, al contrato producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°. 03 de 2021, que tiene por objeto "El suministro e instalación a todo costo (incluyendo parte eléctrica) y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado para el auditorio, pasillo y salas de reunión del sótano 1. y el desmonte del actual sistema de aire acondicionado centralizado del auditorio, las salas de reunión y sala de sistemas del palacio de justicia "Fabio Calderón Botero" en la ciudad de Armenia Quindío".	019 de 2021	Insergroup ISG S.A.S.	N.R.	N.R.	N.A.	2,00	Finalizado	\$ 20.825.000	0,00	I	100%	\$ 20.825.000	0,00
* El proponente allega 6 contratos, por lo tanto, el comité evaluador tiene en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11: Experiencia adicional del proponente.														\$ 336.825.000	371,44

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados, y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p><b>1.) CRITERIO A:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y/o suministro e instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica.” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p><b>2.) CRITERIO B:</b> Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: <b>Opción a.)</b> Interventoría en construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas, o <b>Opción b.)</b> Interventoría en estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. El comité evaluador tiene en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11: Experiencia adicional del proponente.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 004 a 015
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción de sistemas de energía solar fotovoltaico; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 107,47 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 005
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de construcción e instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica; cumpliendo con los criterios A y B.</p> <p>El contrato aporta 86,94 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 006
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de suministro e instalación de infraestructura de generación de energía eléctrica; cumpliendo con el criterio A.</p> <p>El contrato aporta 72,45 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 009
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de suministro e instalación de infraestructura de sistema eléctrico; cumpliendo con el criterio A.</p> <p>El contrato aporta 104,56 SMMLV y su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 010

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye infraestructura eléctrica. Sin embargo, a partir de la documentación aportada, no es posible verificar la fecha de inicio y fecha de terminación, según numeral 6.3.2 -Reglas para la acreditación de la experiencia- de los TDR. Por lo anterior, no se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.</p> <p>Su estado es terminado.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 011 a 015
<p>CRITERIO A:</p> <p><b>Condición 1:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (10 Puntos)</p> <p><b>Condición 2:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos que corresponden al criterio A (condición 2), contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4, es 371,44 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 004 a 015
<p>CRITERIO B:</p> <p><b>Condición 3:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (15 Puntos)</p> <p><b>Condición 4:</b> Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes. (30 Puntos)</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos que corresponden al criterio B (condición 4), contratos No. 1 y No. 2, es 194,42 SMMLV. Este valor es mayor al requerido, que es acreditar 50% del presupuesto oficial y corresponde a 141,41 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 004 a 015

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En el evento en el cual, el proponente allegue con su oferta más de cinco (5) contratos, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11: Experiencia adicional del proponente	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.  Adicionalmente, el proponente allega 6 contratos, por lo tanto, el comité evaluador tiene en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo No. 11.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 004 y 007

### 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio A	30
Criterio B	30
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

COSTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
<b>1. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (A.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	3,5	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	3,5	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 3.000.000,00	--	--
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	3,5	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional social interventor	Unidad	1	2,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	2,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	--	--
<b>Total costos de personal - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (A)</b>						<b>\$ 23.300.000,00</b>	<b>\$ 23.300.000,00</b>
<b>2. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (B.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	6,0	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	6,0	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Profesional ambiental interventor	Unidad	1	6,0	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Profesional social interventor	Unidad	1	6,0	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Profesional SGSST	Unidad	1	6,0	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Técnico Electricista	Unidad	2	6,0	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
<b>Total costos de personal - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (B)</b>						<b>\$ 72.900.000,00</b>	<b>\$ 72.900.000,00</b>
<b>3. COSTOS DE PERSONAL - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (C.)</b>							
Director de Interventoría	Unidad	1	2,0	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
Ingeniero electricista residente de interventoría.	Unidad	1	2,0	50%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Ingeniero civil interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 3.000.000,00	--	--
Profesional ambiental interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional social interventor	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Profesional SGSST	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.500.000,00	--	--
Técnico Electricista	Unidad	0	0,0	0%	\$ 2.000.000,00	--	--
<b>Total costos de personal - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (5) = (6) = (C)</b>						<b>\$ 4.600.000,00</b>	<b>\$ 4.600.000,00</b>



COSTOS DIRECTOS				
Concepto	Tiempo de uso en meses (7)	Valor mensual (8)	Valor parcial otros costos directos (7)*(8) = (9)	Verificación
<b>4. COSTOS DIRECTOS - ETAPA INICIAL DEL PROYECTO (D.)</b>				
Servicios públicos	3,5	\$ 200.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
Arrendamiento Oficinas	3,5	\$ 1.500.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00
Útiles y papelería	3,5	\$ 400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
Pólizas y gastos financieros	3,5	\$ 2.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Gastos de transporte y vehículos	3,5	\$ 2.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Viáticos	3,5	\$ 2.500.000,00	\$ 8.750.000,00	\$ 8.750.000,00
<b>Total costos directos - Etapa inicial del proyecto = Sumatoria de (9) = (D)</b>			<b>\$ 30.100.000,00</b>	<b>\$ 30.100.000,00</b>
<b>5. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (E.)</b>				
Servicios públicos	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Arrendamiento Oficinas	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Útiles y papelería	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Pólizas y gastos financieros	6	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Gastos de transporte y vehículos	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Viáticos	6	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de ejecución del proyecto = Sumatoria de (9) = (E)</b>			<b>\$ 54.600.000,00</b>	<b>\$ 54.600.000,00</b>
<b>6. COSTOS DIRECTOS - ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (F.)</b>				
Servicios públicos	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
Arrendamiento Oficinas	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Útiles y papelería	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
Pólizas y gastos financieros	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Gastos de transporte y vehículos	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Viáticos	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
<b>Total costos directos - Etapa de liquidación del proyecto = Sumatoria de (9) = (F)</b>			<b>\$ 13.200.000,00</b>	<b>\$ 13.200.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa inicial del proyecto (A.)</b>			<b>\$ 23.300.000,00</b>	<b>\$ 23.300.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de ejecución del proyecto (B.)</b>			<b>\$ 72.900.000,00</b>	<b>\$ 72.900.000,00</b>
<b>Costos de personal etapa de liquidación del proyecto (C.)</b>			<b>\$ 4.600.000,00</b>	<b>\$ 4.600.000,00</b>
<b>Costos directos etapa inicial del proyecto (D.)</b>			<b>\$ 30.100.000,00</b>	<b>\$ 30.100.000,00</b>
<b>Costos directos etapa de ejecución del proyecto (E.)</b>			<b>\$ 54.600.000,00</b>	<b>\$ 54.600.000,00</b>
<b>Costos directos de liquidación del proyecto (F.)</b>			<b>\$ 13.200.000,00</b>	<b>\$ 13.200.000,00</b>
<b>Total costo de personal y costos directos = Sumatoria de (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F) = (G)</b>			<b>\$ 198.700.000,00</b>	<b>\$ 198.700.000,00</b>
<b>Administración = % * (G) = (H)</b>		<b>25,00%</b>	<b>\$ 49.675.000,00</b>	<b>\$ 49.675.000,00</b>
<b>Imprevistos = % * (G) = (I)</b>		<b>3,00%</b>	<b>\$ 5.961.000,00</b>	<b>\$ 5.961.000,00</b>
<b>Utilidad = % * (G) = (J)</b>		<b>8,00%</b>	<b>\$ 15.896.000,00</b>	<b>\$ 15.896.000,00</b>
<b>Total antes de IVA = Sumatoria de (G) + (H) + (I) + (J) = (K)</b>			<b>\$ 270.232.000,00</b>	<b>\$ 270.232.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (K) = (L)</b>		<b>19,00%</b>	<b>\$ 51.344.080,00</b>	<b>\$ 51.344.080,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = (K) + (L)</b>			<b>\$ 321.576.080,00</b>	<b>\$ 321.576.080,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$295.256.130,30) y máximo	El valor de la propuesta presentada es \$321.576.080,00, se evidencia que no presenta ningún error de tipo	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - 2. Oferta económica Anexo 8/

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
(\$328.062.367,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.		Anexo No. 8 Oferta económica (5)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica, compuesta por cuatro hojas dentro del mismo libro de Excel. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	El ofrecimiento económico se realiza en pesos colombianos.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta del proyecto incluye el IVA.		

#### 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 29,672

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,672 puntos**

#### 3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **10 puntos**

#### 4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	22/02/2023	Correo electrónico	INSERGROUP ISG S.A.S.

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/>.

#### 5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	70,000
P3	Consortio Energía 23	99,725
P6	Gitai Group S.A.S.	99,778
P7	Insergroup ISG S.A.S.	99,672

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P6	Gitai Group S.A.S.	99,778
2	P3	Consortio Energía 23	99,725
3	P7	Insergroup ISG S.A.S.	99,672
4	P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	70,000



Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **GITAI GROUP S.A.S.**

## 6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETA”** a **GITAI GROUP S.A.S.**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 321.008.915,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS**  
**SAN VICENTE OXI 2022**

**Elaboró:** Luisa Bucheli - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Adriana Martinez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Diego Guerra - Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Jose Luis Ariza- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Lina Paola Gómez Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.